

## REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

#### CERTIFICADO Nº404/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XVIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de Septiembre de 2022, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto de la adenda e informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1577 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto : "Parque Fotovoltaico Oxum del Tamarugal", del Titular Generadora y Distribuidora de Energía Oxum SpA.

El objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica a partir de la radiación solar, por medio de la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico de 362,76 MW de potencia instalada a ser construida en la Región de Tarapacá, Provincia Tamarugal en la Comuna de Pozo Almonte.

El proyecto podrá contribuir a satisfacer de energía a más de 300.000 hogares de la región de Tarapacá y además al constante incremento de la demanda energética a nivel nacional, entregando energía limpia al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y de esta manera contribuir en la disminución de 550.000 ton/año de CO2 producido por las actuales fuentes convencionales de energía, contribuyendo así, al desarrollo sostenible de las actividades humanas.

El proyecto se localiza en el km 3,2 de la Ruta A-665, de la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, latamente detallado por profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional indica lo siguiente:

### • ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020

Según el análisis realizado por el titular, el Proyecto es coherente con todas las directrices señaladas por el titular en su Declaración, en lo que destaca por su compromiso voluntario de la creación de un centro de investigación para la biodiversidad y sustentabilidad ambiental.

#### POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

El titular realiza un análisis acabado de esta política, en donde nuevamente se destaca el compromiso voluntario del centro de investigación para la biodiversidad y sustentabilidad ambiental, dentro del lineamiento "desarrollar la capacidad innovadora". Además, se enmarca dentro de los Ámbitos de fortalecimiento al "incorporar la energía solar a los sectores productivos de la estructura económica regional".

# PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

Según el análisis realizado por el titular el proyecto es compatible con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento. Lo anterior está dado por los objetivos estratégicos que se ven relacionado favorablemente con este instrumento de planificación.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Asimismo, **se acordó** que en atención a la denuncia presentada en Sala por la Sra. Maritza Moraga, Representante Legal de Generadora y Distribuidora de Energía Oxum SpA, remitir los audios de la Comisión a las autoridades competentes del SEA y Conadi, junto a otros antecedentes entregados a la Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia del voto de abstención de las Consejeras Regional Sras. Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez.



## REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 29 de Septiembre de 2022.-

CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ